



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**2021 – 2024**  
**VILLACORZO, CHIAPAS**



**OFICIO No: PM/UMT/0056/2024**

**ASUNTO:** se requiere información  
Villa corzo, Chiapas.  
06 AGOSTO 2024

**JONNATHAN JOSUE SERRANO VENACIO**  
**A QUIEN CORRESPONDA.**

Por medio de la presente, estando dentro del término que establece el artículo 152 de la ley - Toda solicitud de acceso a la información pública deberá ser notificada en el menor tiempo posible, el cual no podrá ser mayor a veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. De mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo de respuesta, motivos que supongan negligencia o descuido de los Sujetos Obligados en el Trámite de la solicitud se hace de conocimiento sobre atención y seguimiento dado a su solicitud de información realizada en la plataforma nacional de transparencia con folio de registro Numero 071607224000022 de fecha 24 de junio del 2024, recibido a este honorable ayuntamiento de Villacorzo Chiapas en calidad de sujeto obligado.

Por lo anterior sírvase encontrar en el apartado de "ADJUNTOS" en la Plataforma Nacional de Transparencia en formato (PDF) siguiente:

- 01) El presente oficio número PM/UTM/0056/2024 mediante el cual se le comunica la atención brindada a su solicitud
- 02) Oficio número PM/UTM/0053/2024 de fecha 25 de junio 2024 mediante el cual se solicita la información requerida al área correspondiente dirigido al área de protección civil municipal.

CENTRAL # 4, COL. CENTRO



C.P. 30520, MUNICIPIO DE VILLACORZO, CHIAPAS



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 – 2024  
VILLACORZO, CHIAPAS**



- 03) Oficio de respuesta del titular del área de protección civil municipal con número de oficio. SMPC/033/2024.
- 04) Oficio número PM/UTM/0054/2024 de fecha 25 de junio 2024 mediante el cual se solicita la información requerida al área correspondiente dirigido al área de medio ambiente municipal.
- 05) Oficio de respuesta del titular del área de medio ambiente municipal con número de oficio. AMMA/005/2024.
- 06) Oficio número PM/UTM/0055/2024 de fecha 25 de junio 2024 mediante el cual se solicita la información requerida al área correspondiente dirigido al área de obras públicas municipal.
- 07) Oficio de respuesta del titular del área de obras públicas municipal con número de oficio. DOPM/034/2024.

Sin más reciba un cordial saludo quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**ING. ANALICIA ZARATE VAZQUEZ**  
Coordinadora De La Unidad De Transparencia  
Municipio De Villa corzo, Chiapas

CENTRAL # 4, COL. CENTRO



C.P. 30520, MUNICIPIO DE VILLACORZO, CHIAPAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 – 2024

AYUNTAMIENTO VILLACORZO, CHIAPAS



**RECIBIDO**  
25 JUN 2024  
PROTECCIÓN CIVIL

**OFICIO No:** PM/UMT/0053/2024  
**ASUNTO:** se requiere información  
Villa corzo, Chiapas.  
25 JUNIO 2024

**RUBERTO SANDOVAL SALAS**  
**DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL.**  
**AYUNTAMIENTO VILLACORZO, CHIAPAS**  
**P R E S E N T E.**

En atención y seguimiento a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio: **071607224000022**, dirigido a este Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Corzo Chiapas, en su calidad de sujeto obligado, recibido con fecha 24 de junio del año 2024 realizada por una persona que se identificó o se hizo llamar en dicha plataforma "**Jonnathan Josué Serrano Venancio**" quien requiere lo siguiente y a su letra dice:

**Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:**

En vista de la naturaleza de la información se transcribe los puntos que le pudiese corresponder para su debida atención.

- 1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 – 2024  
VILLACORZO, CHIAPAS



2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.

Dándonos un término y/o plazo conforme a la Ley De Transparencia Del Estado.

Por lo anterior en el marco de la **Ley de Transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de Chiapas**, y por la razón de la naturaleza de la información solicitada, en el marco de sus funciones y atribuciones como Titular del área de



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 – 2024  
VILLACORZO, CHIAPAS**



**DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO,** solicito respetuosamente su amable colaboración con el fin de que se pueda atender en tiempo y forma dicha solicitud, proporcionándome la información al respecto o bien manifieste el impedimento legal o administrativo que tenga para ello, informándole que debido a que estamos sujetos a un término para dar respuesta o cumplimiento a dicho requerimiento, en el marco de mis funciones y atribución establecidos en el artículo 70 de citada ley, le solicito respetuosamente que la información se me remita de **FORMA IMPRESA Y EN DIGITAL EN FORMATO PDF**, para que estemos en condiciones de subir la información a la Plataforma Nacional De Transparencia e informar sobre el cumplimiento o atención brindada a dicha solicitud, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuestro Estado, y evitar con ello posibles sanciones o medidas de apremio que estable la normatividad de la materia.

Por la atención al presente, le agradezco de ante mano su valioso apoyo y colaboración, del asunto antes referido.

**ATENTAMENTE**



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

**ING. ANALICIA ZARATE VAZQUEZ**  
Coordinadora De La Unidad De Transparencia  
Municipio De Villa corzo, Chiapas

C.c.p.- Archivo.



REVOLUCION MEXICANA, MUNICIPIO DE VILLACORZO, CHIAPAS.  
A 01 DE AGOSTO DEL 2024.

OFICIO N°: SMPC/033/2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**ING. ANALICIA ZARATE VAZQUEZ**

COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.

AT'N: C. JONNATHAN JOSUE SERRANO VENANCIO.

En atención y seguimiento a la solicitud de información respecto al **OFICIO N°: PM/UMT/0053/2024** recibido el día 25 de junio del presente año, en donde se me solicita la colaboración para proporcionar información respecto al atlas de riesgo municipal, se transcribe los puntos que se solicita que a su letra dice:

- 1.- Última versión elaborada, aprobada y publicada del atlas de riesgo municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
- 2.- Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgo Municipal, o similares.
- 3.- Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgo Municipal.
- 4.- Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgo municipal.
- 5.- Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgo Municipal.
- 6.- Costo de elaboración del Atlas de Riesgo Municipal vigente.
- 7.- Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgo Municipal vigente.
- 8.- Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgo Municipal vigente.

- 9.- Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgo Municipal.
- 10.- existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgo Municipal vigente.
- 15.- Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
- 16.- Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
- 17.- Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgo Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.

Me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que este municipio no cuenta con el Atlas de Riesgo Municipal, por lo que nos regimos a través del Atlas de Riesgo Estatal.

Proporcionándole el link y anexando en formato PDF para su consulta.

<https://atlsrgochis.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=e0e724ad2bb8423894b0cebd1f27a7d5/>

Por lo anterior, mencionado no podemos proporcionar dicha información que se nos solicita.

Sin más por el momento esperando contar con su comprensión y colaboración reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**C. RUTBERTO SANDOBAL SALAS**

Director De Protección Civil Municipal





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 – 2024  
VILLACORZO, CHIAPAS



**RECIBIDO**  
25 JUN 2024

**OFICIO No: PM/UMT/0054/2024**

**ASUNTO:** se requiere información  
Villa corzo, Chiapas.  
25 JUNIO 2024

**MEDIO AMBIENTE  
BIOLOGA LILIANA MARISOL PATIÑO LOPEZ  
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE.  
AYUNTAMIENTO VILLACORZO, CHIAPAS  
P R E S E N T E.**

En atención y seguimiento a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio: **071607224000022**, dirigido a este Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Corzo Chiapas, en su calidad de sujeto obligado, recibido con fecha 24 de junio del año 2024 realizada por una persona que se identificó o se hizo llamar en dicha plataforma "**Jonnathan Josué Serrano Venancio**" quien requiere lo siguiente y a su letra dice:

**Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:**

En vista de la naturaleza de la información se transcribe los puntos que le pudiese corresponder para su debida colaboración y atención.

**13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.**

**14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento EcológicoAmbiental Municipal, o similares.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 – 2024  
VILLACORZO, CHIAPAS



Dándonos un término y/o plazo conforme a la Ley De Transparencia Del Estado.

Por lo anterior en el marco de la **Ley de Transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de Chiapas**, y por la razón de la naturaleza de la información solicitada, en el marco de sus funciones y atribuciones como Titular del área de **DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO**, solicito respetuosamente su amable colaboración con el fin de que se pueda atender en tiempo y forma dicha solicitud, proporcionándome la información al respecto o bien manifieste el impedimento legal o administrativo que tenga para ello, informándole que debido a que estamos sujetos a un término para dar respuesta o cumplimiento a dicho requerimiento, en el marco de mis funciones y atribución establecidos en el artículo 70 de citada ley, le solicito respetuosamente que la información se me remita de FORMA IMPRESA Y EN DIGITAL EN FORMATO PDF, para que estemos en condiciones de subir la información a la Plataforma Nacional De Trasporencia e informar sobre el cumplimiento o atención brindada a dicha solicitud, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuestro Estado, y evitar con ello posibles sanciones o medidas de apremio que estable la normatividad de la materia.

Por la atención al presente, le agradezco de ante mano su valioso apoyo y colaboración, del asunto antes referido.

ATENTAMENTE

  
ING. ANALICIA ZARATE VAZQUEZ

Coordinadora De La Unidad De Transparencia  
Municipio De Villa corzo, Chiapas.



C.c.p.- Archivo.

VILLACORZO, CHIAPAS A 01 DE AGOSTO DE 2024.

OFICIO No. AMMA/005/2024

ASUNTO: ATENCIÓN A SOLICITUD  
DE INFORMACIÓN.

**ING. ANALICIA ZARATE VAZQUEZ**  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA**  
**MUNICIPIO DE VILLACORZO**  
**PRESENTE**



En atención al Oficio No. PM/UMT/0054/2024, emitido por la coordinación a su cargo con fecha 25 de junio de 2024, donde se solicita a la Dirección de Medio Ambiente, a mi cargo, la siguiente información:

- ULTIMA VERSION ELABORADA, APROBADA Y PUBLICADA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO-AMBIENTAL MUNICIPAL, O SIMILARES.
- VERSIONES ANTERIORES ELABORADAS, APROBADAS Y PUBLICADA DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO AMBIENTAL MUNICIPAL O SIMILARES

Razón por la que me permito emitir la siguiente respuesta;

Hago de su conocimiento que el Municipio de Villacorzo no cuenta con un Plan de ordenamiento ecológico ambiental municipal aprobado y publicado, sin embargo en apego al REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO, nos apegamos a los Ordenamientos Territoriales Estatales y Regionales publicados, estos instrumentos de gestión están a la disposición pública.



EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, es un programa de interés público e interés social, su cumplimiento es de carácter obligatorio y tiene por objeto regular e inducir el uso de suelo y las actividades productivas. Su fin es lograr la protección del medio ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Mediante el análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos en el estado de Chiapas.

Esta administración colaboro con la construcción del PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DE LA "REGIÓN SIERRA-COSTA DEL ESTADO DE CHIAPAS" (POETRSMCCH) aprobado y próximo a publicar, este último considerado un instrumento de mayor impacto debido a que fue desarrollado bajo el enfoque de paisaje , formulado como un instrumento de política ambiental que regula el uso del suelo y las actividades productivas y/o económicas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente, la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos. El POETRSMCCh se encuentra integrado por 32 municipios de la Sierra madre y Costa de Chiapas, comprende una superficie de 24,667.10 km<sup>2</sup>, de los cuales, la sierra madre tiene una superficie de 15,970.92 km<sup>2</sup> y la costa tiene una superficie de 8,696.18 km<sup>2</sup>, incluido el Municipio de Villacorzo.

La información contenida en estos instrumentos, así como las políticas de ordenamiento son de utilidad para la planeación municipal.

## ORDENAMIENTOS TERRITORIALES APLICABLES

1. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL DE CHIAPAS Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

[https://www.ceieg.chiapas.gob.mx/productos/files/ORDENAMIENTOECOLOGICO/Resumen\\_POETCH.pdf](https://www.ceieg.chiapas.gob.mx/productos/files/ORDENAMIENTOECOLOGICO/Resumen_POETCH.pdf)

[https://semahn.chiapas.gob.mx/portal/descargas/ord\\_territorial/Estado\\_Chiapas/Resumen\\_ejecutivo.pdf](https://semahn.chiapas.gob.mx/portal/descargas/ord_territorial/Estado_Chiapas/Resumen_ejecutivo.pdf) . (Decreto, resumen ejecutivo, Archivo KML del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado de Chiapas. Mapa JPG del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado de Chiapas.)



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive-like mark.

2. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DE LA  
"REGIÓN SIERRA-COSTA DEL ESTADO DE CHIAPAS" (POETRSMCCH)

[https://www.conservation.org/docs/default-source/mexico-documents/anexo-1-terminos-de-referencia.pdf?sfvrsn=194c3248\\_2](https://www.conservation.org/docs/default-source/mexico-documents/anexo-1-terminos-de-referencia.pdf?sfvrsn=194c3248_2)

<https://www.conservation.org/mexico/proyectos/paisajes-sostenibles>

<https://www.portalam biental.com.mx/politica-ambiental/20220503/impulsan-programa-de-ordenamiento-ecologico-en-sierra-y-costa-de-chiapas>

Esperando la respuesta solicitada cumpla con los requerimientos solicitados, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**



**BIOL LILIANA MARISOL PATIÑO LÓPEZ**  
**DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL**

C. c. p. ARCHIVO



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 – 2024  
VILLACORZO, CHIAPAS**



**OFICIO No: PM/UMT/0055/2024**  
**ASUNTO:** se requiere información  
Villa corzo, Chiapas.  
25 JUNIO 2024

**ING: ORLANDO RUBICEL GUTIERREZ DE LA CRUZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.  
VILLACORZO, CHIAPAS  
P R E S E N T E.**

En atención y seguimiento a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio: **071607224000022**, dirigido a este Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Corzo Chiapas, en su calidad de sujeto obligado, recibido con fecha 24 de junio del año 2024 realizada por una persona que se identificó o se hizo llamar en dicha plataforma "**Jonnathan Josué Serrano Venancio**" quien requiere lo siguiente y a su letra dice:

**Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:**

En vista de la naturaleza de la información se transcribe los puntos que le pudiese corresponder para su debida colaboración y atención.

**11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.**

**12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.**

*Recibido por Ing. Orlando Rubicel Gutierrez  
25/06/2024*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024  
VILLACORZO, CHIAPAS



Dándonos un término y/o plazo conforme a la Ley De Transparencia Del Estado.

Por lo anterior en el marco de la **Ley de Transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de Chiapas**, y por la razón de la naturaleza de la información solicitada, en el marco de sus funciones y atribuciones como Titular del área de **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO**, solicito respetuosamente su amable colaboración con el fin de que se pueda atender en tiempo y forma dicha solicitud, proporcionándome la información al respecto o bien manifieste el impedimento legal o administrativo que tenga para ello, informándole que debido a que estamos sujetos a un término para dar respuesta o cumplimiento a dicho requerimiento, en el marco de mis funciones y atribución establecidos en el artículo 70 de citada ley, le solicito respetuosamente que la información se me remita de FORMA IMPRESA Y EN DIGITAL EN FORMATO PDF, para que estemos en condiciones de subir la información a la Plataforma Nacional De Traspasencia e informar sobre el cumplimiento o atención brindada a dicha solicitud, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuestro Estado, y evitar con ello posibles sanciones o medidas de apremio que estable la normatividad de la materia.

Por la atención al presente, le agradezco de ante mano su valioso apoyo y colaboración, del asunto antes referido.

ATENTAMENTE

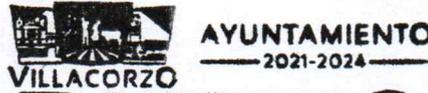


**ING. ANALICIA ZARATE VAZQUEZ**  
Coordinadora De La Unidad De Transparencia  
Municipio De Villa corzo, Chiapas.

C.c.p.- Archivo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLACORZO, CHIAPAS  
2021 - 2024**



**RECIBIDO**  
01 AGO 2024  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**FECHA:** 01 DE AGOSTO DE 2024  
**OFICIO No.:** DOPM/034/2024  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

**PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA:**

C. ELSA RUIZ AYANEY

**SINDICO MUNICIPAL PROPIETARIO:**

LIC. ROSARIO GUADALUPE PÉREZ ESPINOSA

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

MVZ. JORGE LUIS MADARIAGA MORALES

C. DORY JOSEFA BELTRAN SANDOVAL

LIC. EDIER RALDA FARRERA

LIC. AIMARA ITZMUCANÉ RAMIREZ  
FERNÁNDEZ

C. RICARDO DIAZ GRAJALES

**REGIDORES PLURINOMINALES:**

C. MARÍA DEL ROSARIO CRUZ ARROYO

C. VENICIO RINCÓN CHACÓN

PROFRA. MARÍA TERESA ROBLERO HERRERA

**ING. ANALICIA ZARATE VAZQUEZ.**  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
MUNICIPIO DE VILLACORZO, CHIAPAS.  
PRESENTE.

En atención al oficio PM/UMT/0055/2024 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024. Me refiero a la información que solicita a este Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Corzo, Chiapas. Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 071607224000022. Haciendo la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de esta administración con el fin de poder proporcionar los documentos en versión pública correspondiente a lo siguiente:

- 11.- Última versión elaborada, aprobada y publicada del plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
- 12.- versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares

Le hago de su conocimiento que mediante a lo solicitado la administración anterior no dejo información al respecto y que así también no contamos con dicha información.

Sin otro particular quedo de usted, como siempre atento y seguro servidor.

**ATENTAMENTE**

**VILLACORZO**  
AYUNTAMIENTO  
2021-2024  
**OBRAS PÚBLICAS**

**ING. ORLANDO RUBICEL GUTIERREZ DE LA CRUZ.**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL**

C.c.p. Archivo